Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA Y EL INSTITUTO DE EMPRESA

R E U N I D O S

En Murcia, a 16 de marzo de 2026

DE UNA PARTE, Doña Miryam Fuertes Quintanilla, con DNI: 48.427.840-Y, en representación de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA** -en lo sucesivo la Cámara-, entidad domiciliada en Murcia, Plaza de San Bartolomé nº 3, y provista de CIF Q3073001D–, como Presidenta de la Corporación, y en el uso de las facultades que le confieren el artículo 12 de la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y el artículo 16 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, con dirección de correo electrónico presidencia@camaramurcia.es

Y DE OTRA PARTE, Don Martín Rodríguez Jugo, en su calidad de General Manager of IE Lifelong Learning & Digital Learning, mayor de edad, en nombre y representación del **INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.U.** (en adelante, INSTITUTO DE EMPRESA) con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 E y CIF-B/82334319, con dirección de correo electrónico martin.rodriguez@ie.edu.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

E X P O N E N

I.- Que la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA, en adelante la CAMARA DE MURCIA, es una Corporación de Derecho Público que integra a todas las personas naturales o jurídicas que ejercen su actividad empresarial en la demarcación de la misma, y tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

II.- La CÁMARA DE MURCIA tiene entre sus objetivos prioritarios contribuir al desarrollo económico y empresarial de la Región de Murcia y para ello ofrece unos servicios capaces de contribuir decididamente a la mejora de la actividad de las empresas y el incremento de su competitividad, en los ámbitos de la promoción exterior, la información, la formación o el asesoramiento económico, jurídico e industrial.

III- Que el INSTITUTO DE EMPRESA tiene como objeto la organización y realización de cursos, seminarios, conferencias y cualesquiera otras actividades que directa o indirectamente se relacionen con la investigación, la formación y la promoción de alumnos en el mundo de la empresa.

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

IV.- Que es intención del INSTITUTO DE EMPRESA, siguiendo su estrategia de expansión de su actividad de programas de alta dirección, la organización de una serie de actividades formativas dirigidas a empresarios y directivos de la región, tales como workshops, masterclass, programas cortos y en especial un programa de Alta Dirección, Advanced Management Program, AMP Edición MURCIA, que tendrá lugar del 6 de febrero al 3 de julio de 2026 (en adelante, el Programa), a impartir en MURCIA durante el año académico 2025-2026.

V.- Que ambas instituciones, la CÁMARA DE MURCIA y el INSTITUTO DE EMPRESA, convergen en su interés por colaborar en la promoción del Programa.

En virtud de lo expuesto, las partes otorgan el presente contrato de acuerdo de colaboración, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto del presente convenio la determinación de las condiciones de colaboración por parte de la CÁMARA DE MURCIA en la promoción y desarrollo de las actividades del INSTITUTO DE EMPRESA en Murcia y en especial del Programa AMP Edición MURCIA durante el año académico 2025-2026.

El presente convenio no genera ningún pacto de exclusividad para ninguna de las partes.

Las relaciones entre las partes que se contemplan en el presente contrato son las propias de dos personas jurídicas independientes la una de la otra y frente a terceros. Ninguna de las partes, ni sus empleados, actúa o podrá interpretarse que actúa, como representante, agente o mandatario de la otra, ni sus actos y omisiones podrán dar lugar a vínculo alguno que obligue a la otra parte frente a terceros. Asimismo, ni el perfeccionamiento ni el cumplimiento de este contrato podrán interpretarse como una relación de asociación, agencia o de riesgo y ventura compartidos por las partes aquí intervinientes.

SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONVENIO.

La naturaleza de este contrato es la propia de un acuerdo de colaboración institucional entre dos personas jurídicas independientes. Por lo expuesto, no se deriva relación o vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre la CÁMARA DE MURCIA y el personal del Instituto de Empresa que pudiera estar prestando alguno de los Servicios que constituye el objeto del presente convenio.

TERCERA.- DESARROLLO DEL CONVENIO.

Las partes se comprometen a que el desarrollo del Convenio aquí pactado sea realizado por personal que cuente con especialización adecuada y con nivel de formación y experiencia suficientes para garantizar la adecuada realización del mismo.

Cada una de las partes se obliga a:

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

- Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones impuestas por la legislación laboral, de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

- Asumir y conservar de forma exclusiva e inalterada todas las facultades de dirección, control, potestad disciplinaria, horarios, obligaciones de seguridad social, pagos de salarios, de dietas o de cualquier otra remuneración con respecto a sus empleados o personal que sea destinado a la realización de las actividades propias del Convenio. En particular, cada parte se compromete a practicar las retenciones legales a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al posterior ingreso de las mismas, en tiempo y forma, con respecto a todo el personal que asigne a la prestación de las actividades propias del Convenio.

CUARTA.- OBLIGACIONES

1.- Anuncio del Convenio y promoción del Programa

- La CÁMARA DE MURCIA y el INSTITUTO DE EMPRESA anunciarán conjuntamente en los medios de comunicación la firma de este Convenio en los formatos que ambas instituciones consideren más apropiados.

- En los folletos divulgativos del Programa que elabora el INSTITUTO DE EMPRESA y en cualesquiera otros soportes de comunicación utilizados a tal efecto, figurará el logotipo de la CÁMARA DE MURCIA, que responderá a su patrón de identidad corporativa y que se situará en los folletos en la ubicación y con las dimensiones que ambas entidades estipulen.

- La persona que el INSTITUTO DE EMPRESA designe como director del Programa AMP Murcia coordinará con la CÁMARA DE MURCIA el uso de sus instalaciones para los distintos actos promocionales del AMP Murcia

- Cualquier actividad de promoción o difusión del Programa deberá ser previamente informada a la CÁMARA DE MURCIA y contrastado con la CÁMARA DE MURCIA la disponibilidad del espacio correspondiente.

- El INSTITUTO DE EMPRESA promoverá hasta un máximo de 3 actos de interés esencialmente empresarial donde se aprovechará para informar del próximo indicada por el INSTITUTO DE EMPRESA. En cualquier caso, la CÁMARA DE MURCIA será previamente informada de dichos actos y de sus contenidos para su aprobación.

- El INSTITUTO DE EMPRESA y la CÁMARA DE MURCIA describen en el **ANEXO I** de este convenio, las posibilidades que cada una de ellas ofrece a la otra institución para insertar artículos de su interés o anuncios de publicidad, en sus soportes de papel y página web.

2.- Instalaciones

- Todas las fases de las que consta el Programa: 1) Presentación a los medios. 2) Presentación a las empresas y a la sociedad MURCIA 3) Desarrollo de las sesiones de formación, con los medios necesarios, así como del resto de actividades académicas del INSTITUTO DE EMPRESA se realizarán en las instalaciones de la

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

CÁMARA DE MURCIA tal como se especifican en el **ANEXO II** de este convenio, con un coste de 9.500 euros más IVA para todas las sesiones del programa, incluido la presentación de Learning Partners y todas las actividades promocionales.

- La CÁMARA DE MURCIA acredita que el espacio cedido dispone de los medios de seguridad y protección legalmente exigibles.

- La CÁMARA DE MURCIA facilitará al INSTITUTO DE EMPRESA, con anterioridad al inicio del Programa, la información e instrucciones precisas respecto a los riesgos existentes en el espacio cedido, y tendrá a disposición de IE la documentación relativa a la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, planificación de la acción preventiva y medidas de protección y prevención a adoptar, con el fin de que el INSTITUTO DE EMPRESA pueda dar traslado de todo ello a las personas que participen en el Programa. La CÁMARA DE MURCIA establecerá los medios necesarios para la correcta aplicación de las medidas de protección, prevención y emergencia en el espacio cedido.

Asimismo, el Director del Programa del INSTITUTO DE EMPRESA se encargará de gestionar los desayunos, coffee breaks y comidas que se prevean en los actos del Programa, asumiendo su coste.

3.- Organización

- INSTITUTO DE EMPRESA será quién se encargue de la organización, las actividades promocionales y la impartición de las sesiones lectivas de que conste el Programa y el resto de las actividades académicas y formativas.

- El personal que en cada caso designen el INSTITUTO DE EMPRESA y la CÁMARA DE MURCIA participarán conjuntamente en las sesiones informativas de promoción del Programa que se realicen, y en alguna de las actividades que tendrán lugar a lo largo del Programa.

- INSTITUTO DE EMPRESA contará con un director del Programa AMP MURCIA, entre cuyas funciones se encuentran la comercialización del Programa, entrevistas con los candidatos, seguimiento del Programa, etc.

4.- Régimen económico

- La comercialización y dirección del Programa corresponderá a INSTITUTO DE EMPRESA.

- La CÁMARA DE MURCIA se compromete a facilitar las infraestructuras, equipamientos y medios técnicos audiovisuales y de cualquier otro tipo necesarios para el desarrollo del Programa, en los términos indicados en el **ANEXO II**, con el coste indicado de 9.500 euros (más IVA) para todas las sesiones del programa y resto de actividades académicas, incluyendo la presentación de Learning Partners y las actividades promocionales.

- En el supuesto de que el Programa no se llevara a cabo por no cubrir las plazas previstas o por cualquier otra circunstancia, IE se lo comunicará a la CÁMARA

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

DE MURCIA antes de su inicio, sin que se devengue cantidad alguna a favor de la CÁMARA DE MURCIA.

- El régimen económico de asunción de gastos y abono de ingresos queda estipulado entre las partes en los términos definidos en el **ANEXO III**. Ninguna de las partes asumirá más obligaciones de tipo económico que las previstas en el citado Anexo.

QUINTA.- DURACIÓN

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y permanecerá en vigor durante el año académico 2025-2026, entendiendo como fecha fin del mismo el 3 de julio de 2026. Sin perjuicio de que las partes consideren su renovación de mutuo acuerdo, renovación que en todo caso para su validez y eficacia necesitará de la firma de un nuevo Convenio.

En caso de no llegar a suscribirse el nuevo Convenio, el presente quedará resuelto de pleno derecho.

SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

El abono de los gastos e impuestos que traigan causa del otorgamiento del presente contrato corresponderán a aquella parte que la Ley señale en cada momento.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Para el seguimiento de lo establecido en el presente Convenio y dirimir las posibles diferencias de interpretación en el momento de su aplicación, se constituye una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes del INSTITUTO DE EMPRESA y dos representantes de la CÁMARA DE MURCIA.

OCTAVA.- OTRAS ACTUACIONES DE COLABORACIÓN

La CÁMARA DE MURCIA podrá plantear el desarrollo de cualquier otro programa formativo en temáticas y sectores prioritarios de la actividad económica de la Comunidad de MURCIA. Estas propuestas serán sometidas a la consideración del INSTITUTO DE EMPRESA, quien analizará su viabilidad.

En el supuesto de que se valorase la viabilidad del Programa planteado, ambas partes fijarán las condiciones específicas para el desarrollo de cada Programa, que se incorporarán como Anexo al presente Convenio.

NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia o discrepancia relativa al presente acuerdo, especialmente en cuanto a su existencia, validez, interpretación y ejecución, las partes se someten expresamente, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Murcia.

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

Y, en prueba de conformidad con el íntegro contenido del presente Contrato y sus Anexos, las partes aceptan mediante la firma electrónica Docusign el presente Contrato y sus Anexos, que ha sido enviado a la dirección de correo electrónico de la que es titular cada uno de los representantes de las entidades firmantes a un solo efecto, conservando una copia electrónica del mismo.

Firmado por:
Miryam Fuertes Quintanilla
9FEE19610FB943F...
3/20/2026

Miryam Fuertes Quintanilla

CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA

Signed by:
Martin Rodriguez Jugo
A067D1A4EB27492...
3/16/2026

Martín Rodriguez Jugo

INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.U.

Ref.: MI0416032026

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

ANEXO I

POSIBILIDADES QUE SE OFRECEN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA Y EL INSTITUTO DE EMPRESA DE INSERTAR ARTÍCULOS O ANUNCIOS EN SUS SOPORTES DE PAPEL O PÁGINAS WEB.

- La CÁMARA DE MURCIA y el INSTITUTO DE EMPRESA incluirán información del Convenio firmado, así como de las características del Programa en sus Webs.
- La CÁMARA DE MURCIA y el INSTITUTO DE EMPRESA se facilitarán los signos necesarios para la inclusión de sus logotipos en los distintos soportes y actos promocionales contemplados en este Convenio.

Cualquier actividad promocional que se realice, incluyendo la publicación de información sobre el Convenio y características del Programa en su Web deberá ser previamente consensuada por ambas partes.

Medios que ofrece la CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA:

- Página web y boletín digital, con respeto en cualquier caso a la normativa de protección de datos y comunicaciones electrónicas que resulte aplicable.
- Redes sociales

Medios que ofrece el Instituto de Empresa:

- Página web.
- INSTITUTO DE EMPRESA facilitará a la CÁMARA DE MURCIA la posibilidad de insertar en la newsletter del INSTITUTO DE EMPRESA, IE Focus, un artículo de interés, sin coste alguno para la CÁMARA DE MURCIA.

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

ANEXO II

INSTALACIONES

Las diferentes fases del Programa se desarrollarán en instalaciones de la CÁMARA DE MURCIA. A continuación, se especifican las fases y los espacios que la CÁMARA DE MURCIA podría disponer para cada una de ellas:

- 1) Presentación a los medios, se determinará de mutuo acuerdo en función del número de participantes.
- 2) Sesiones informativas, se determinará de mutuo acuerdo en función del número de participantes.
- 3) Desarrollo de las sesiones de formación se realizarán en las instalaciones de la CÁMARA DE MURCIA (Plaza San Bartolomé) en su Salón Comité Ejecutivo con capacidad para 15 personas. En el caso de que el Salón Comité Ejecutivo no esté disponible en algún momento, la sesión de formación se podrá desarrollar en otra sala en las instalaciones de la CÁMARA DE MURCIA, donde se pueda desarrollar la actividad formativa igualmente. La sala contará con los medios apropiados, incluyendo ordenador y cañón de diapositivas, tres salas o despachos de trabajo en equipo cercanas, espacios para cafés que permitan preservar la necesaria discreción. Las sesiones del Programas serán de las 8,30h a las 19h.
- La CÁMARA DE MURCIA permitirá a INSTITUTO DE EMPRESA la colocación en las instalaciones citadas de su material corporativo, de común acuerdo entre ambas partes.

La CÁMARA DE MURCIA declara que cuenta con todos los requisitos necesarios para la realización por parte de INSTITUTO DE EMPRESA de las actividades previstas en las mencionadas instalaciones. Asimismo, la CÁMARA DE MURCIA se compromete a mantener las instalaciones en condiciones aptas para el desarrollo del Programa durante el tiempo de vigencia del presente contrato, incluyendo los medios técnicos y audiovisuales necesarios.

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Docusign Envelope ID: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456

ANEXO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

- Los ingresos y gastos de la organización del Programa corresponderán a INSTITUTO DE EMPRESA.
- Los distintos actos relacionados con el Programa se realizarán en las instalaciones y con las infraestructuras de la CÁMARA DE MURCIA, con un coste de 9.500 EUROS MÁS IVA (más IVA) para todas las sesiones del programa, incluyendo la presentación de Learning Partners y las actividades promocionales.
- El INSTITUTO DE EMPRESA se encargará de gestionar los desayunos, coffee breaks y comidas que se prevean en los actos del Programa, en coordinación con el Director del Programa, asumiendo su coste.
- La CÁMARA DE MURCIA tendrá la posibilidad de contar con un máximo de 2 plazas en el Programa para sus socios, de profesionales con el perfil que el INSTITUTO DE EMPRESA tiene definido para este programa, con una beca del **10**% sobre el precio de matrícula. Si no se cubrieran esas plazas por parte de la CÁMARA DE MURCIA, el INSTITUTO DE EMPRESA podrá disponer libremente de ellas.

Instituto de Empresa, S.L.
Asesoría Jurídica

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 8D6E0168-33D7-41DE-8353-3D86901F5456
Asunto: M10833 CAMARA DE MURCIA Cto PROMOCIÓN AMP MURCIA 26
Sobre de origen:
Páginas del documento: 9
Páginas del certificado: 5
Firma guiada: Activado
Sello del identificador del sobre: Activado
Zona horaria: (UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, París

Estado: Completado

Firmas: 2
Iniciales: 0

Autor del sobre:
IE Legal Department
C/ María de Molina 13.
Madrid,, Madrid 28006
asesoria.juridica@ie.edu
Dirección IP: 18.198.201.108

Seguimiento de registro

Estado: Original
16/03/2026 17:16:11

Titular: IE Legal Department
asesoria.juridica@ie.edu

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Martin Rodriguez Jugo Martin.Rodriguez@ie.edu General Manager IE Lifelong Learning & Digital Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Signed by: 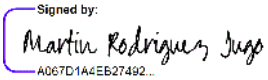 A067D1A4EB27492... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 144.125.182.25	Enviado: 16/03/2026 17:23:46 Visto: 16/03/2026 18:33:56 Firmado: 16/03/2026 18:34:37
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 16/03/2026 18:33:56 ID: 2eae8ef2-0681-44af-9ebb-94ff6c1c0dea		
Miryam Fuertes Quintanilla presidencia@camaramurcia.es Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Firmado por: 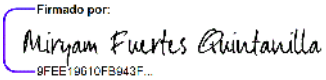 9FEE19610FB943F... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 195.76.82.2	Enviado: 16/03/2026 17:23:46 Visto: 17/03/2026 10:57:19 Firmado: 20/03/2026 12:39:06
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 17/03/2026 10:57:19 ID: b42692e8-e811-4eee-933f-c72acf1cfa70		

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Cristina Bermejo Berdun cristina.bermejo@ie.edu Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	**Copiado**	Enviado: 16/03/2026 17:23:47
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Elena De Dios Monge elena.dedios@ie.edu Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 16/03/2026 17:23:47
Marcelino Lominchar Plaza Marcelino.Lominchar@ie.edu Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 16/03/2026 17:23:46 Visto: 16/03/2026 18:55:29

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	16/03/2026 17:23:47
Certificado entregado	Seguridad comprobada	17/03/2026 10:57:19
Firma completada	Seguridad comprobada	20/03/2026 12:39:06
Completado	Seguridad comprobada	20/03/2026 12:39:06

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

Divulgación de firma y Registro electrónicos creada el: 22/04/2017 9:52:00
Las partes acuerdan: Martin Rodriguez Jugo, Miryam Fuertes Quintanilla

CONSUMER DISCLOSURE

From time to time, Branddocs OBO Instituto de Empresa (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign, Inc. (DocuSign) electronic signing system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to these terms and conditions, please confirm your agreement by clicking the 'I agree' button at the bottom of this document.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after signing session and, if you elect to create a DocuSign signer account, you may access them for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. To indicate to us that you are changing your mind, you must withdraw your consent using the DocuSign 'Withdraw Consent' form on the signing page of a DocuSign envelope instead of signing it. This will indicate to us that you have withdrawn your consent to receive required notices and disclosures electronically from us and you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures

electronically from us.

How to contact Branddocs OBO Instituto de Empresa:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: sechebarria@brand-docs.com

To advise Branddocs OBO Instituto de Empresa of your new e-mail address

To let us know of a change in your e-mail address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at sechebarria@brand-docs.com and in the body of such request you must state: your previous e-mail address, your new e-mail address. We do not require any other information from you to change your email address..

In addition, you must notify DocuSign, Inc. to arrange for your new email address to be reflected in your DocuSign account by following the process for changing e-mail in the DocuSign system.

To request paper copies from Branddocs OBO Instituto de Empresa

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an e-mail to sechebarria@brand-docs.com and in the body of such request you must state your e-mail address, full name, US Postal address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Branddocs OBO Instituto de Empresa

To inform us that you no longer want to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your DocuSign session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an e-mail to sechebarria@brand-docs.com and in the body of such request you must state your e-mail, full name, US Postal Address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

Operating Systems:	Windows® 2000, Windows® XP, Windows Vista®; Mac OS® X
Browsers:	Final release versions of Internet Explorer® 6.0 or above (Windows only); Mozilla Firefox 2.0 or above (Windows and Mac); Safari™ 3.0 or above (Mac only)
PDF Reader:	Acrobat® or similar software may be required to view and print PDF files
Screen Resolution:	800 x 600 minimum
Enabled Security Settings:	Allow per session cookies

** These minimum requirements are subject to change. If these requirements change, you will be asked to re-accept the disclosure. Pre-release (e.g. beta) versions of operating systems and browsers are not supported.

Acknowledging your access and consent to receive materials electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please verify that you were able to read this electronic disclosure and that you also were able to print on paper or electronically save this page for your future reference and access or that you were able to e-mail this disclosure and consent to an address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format on the terms and conditions described above, please let us know by clicking the 'I agree' button below.
By checking the 'I agree' box, I confirm that:

- I can access and read this Electronic CONSENT TO ELECTRONIC RECEIPT OF ELECTRONIC CONSUMER DISCLOSURES document; and

- I can print on paper the disclosure or save or send the disclosure to a place where I can print it, for future reference and access; and

- Until or unless I notify Branddocs OBO Instituto de Empresa as described above, I consent to receive from exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to me by Branddocs OBO Instituto de Empresa during the course of my relationship with you.